El s.or Julio Perez regidor nombro por el mi
yor mayordomo a dicho Perez Baladero —

El s.or Don Francisco Muñoz de Lugo nombro
nombro a dicho Perez Baladero vezino desta
dicha villa por el mayordomo de posito de
esta dicha villa —

El qual dicho nombramiento fizieron en presencia
del dicho señor Gobernador e de Miguel Gonzalez
Francisco Cada uno cavallero regidor de por si
secreta e apartadamente los vinos de los e
tros, siendo testigos Mateo Lopez y Gonçalo
Garcia por testigo de lo qual yo el presente escrivano
doy fee — e lo firmo el dicho s.or
Gobernador — Ante mi

El licenciado Arias Perez — Marcos Martinez Hernandez

Salio por mayordomo de posito dicho Perez Baladero

Este dicho Perez Baladero fue votado por
los cavalleros regidores y como dicho
Perez Baladero vezino desta dicha villa de Carmona
es nombrado por mayordomo de posito
desta dicha villa de Carmona para hazer el dicho
de la rrenta por tiempo de un año de mill
e quinientos e ochenta y cinco por la mayor
parte de dicho ayuntamiento lo aprobo dixo que
mandaba e mando al dicho dicho Perez Baladero
que tenga el dicho oficio de tal mayordomo de
posito desta dicha villa e jure de lo usar
y exercer segun e como su merced lo manda
por sus leyes e pragmaticas e ordenan
cas e de fol. ligue y de las fianças legas
e limpias e abonadas que su merced manda
con el dicho Perez Baladero que sera aprobado a ello
e recibido aprobo